



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 OCT 2017

DECRETO: **627**

VISTO: El Expte. N° 11.417-M17(I)-D-17, mediante el cual el Sr. Director de Servicios Públicos tramita el pago de \$220.050 (pesos doscientos veinte mil cincuenta), a favor de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02) e informa que se trata del servicio de alquiler de 2 (dos) Bateas y a fs. 03/06 detalle del servicio prestado y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de las aludidas bateas a fs 01 señala: "...El servicio fue solicitado (...) con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debe dar una solución inmediata a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, a fin de evitar la formación de focos sépticos peligrosos para la población..."; indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24) y por último solicita se proceda al pago del servicio facturado cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Servicios Públicos, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 12 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Transmiore", de Miguel Orlando Esquendefe, con domicilio en Avda. Alem 361- Simoca - Tucumán, por el alquiler de 2 (dos) Bateas para la recolección de residuos verdes en esta jurisdicción municipal, prestado durante el mes de Agosto de 2017, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000318 de fecha 04/09/17, por el importe total de \$220.050 (pesos doscientos veinte mil cincuenta), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en

el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COMUEL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

e/c. Sec. Horacio



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA